



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0066-2017-UNAP

Iquitos, 19 de enero de 2017

VISTO:

El documento, presentado por don William Lozano Muñoz, coordinador de la UNAP en Lima, de fecha 18 de enero de 2017, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, don William Lozano Muñoz, coordinador de la UNAP en la ciudad de Lima, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, del 23 al 27 de enero de 2017, para que participe en la elaboración del Plan de Actividades de la Red Peruana de Universidades 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don William Lozano Muñoz, coordinador de la UNAP en Lima;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Iquitos del 23 al 27 de enero de 2017, de don **William Lozano Muñoz**, coordinador de la UNAP en Lima, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don William Lozano Muñoz, pasaje aéreo en la ruta **Lima/Iquitos/Lima**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don William Lozano Muñoz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

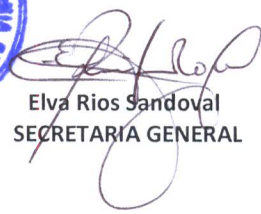
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL